



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-458-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 19 de Abril de 2018

Referencia: EXP-UNC:0041745/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó el concurso cerrado interno de dos cargos de la categoría Tres, uno del agrupamiento Administrativo y otro del agrupamiento Técnico-Profesional, vacantes en la planta de personal docente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico y para cumplir funciones en distintas Direcciones de esa repartición, convocado por Resolución Rectoral 836/17 (fs. 2/10) y Resolución 120/17 de dicha Subsecretaría (fs. 24/33); y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplido las diferentes instancias concursales establecidas en la Ord. 7/12 - Reglamento de Concurso Nodocente, el jurado interviniente, designado por el Art. 4° de la citada Resolución 120, determina el orden de méritos que agrega a fojas 116 consignando a los aspirantes que ocuparon los primeros puestos, el cual es aprobado por Resolución 177/17 de la Secretaría de Planeamiento Físico (fs. 119);

Que, atento los plazos, la Resolución SPF 177/17 se encuentra firme;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 125;

Los Dictámenes 61.884 y 62.298 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 123 y 127, respectivamente);

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 y la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Promover por concurso al personal docente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico que se menciona a continuación a sendos cargos de la categoría Tres del agrupamiento que en cada caso se señala, para cumplir funciones en el área que asimismo se indica, dándosele de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad oportunamente otorgado:

–CARLOS SILVERIO ELOIZA (Leg. 28.787): Administrativo (Cód. 3663/1), Dirección de Control de Obras

–ROBERTO ÁNGEL BERTOLINO (Leg. 22.712): Técnico-Profesional (Cód. 3663/5B), Dirección de Proyectos y Programas.

ARTÍCULO 2º. - El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Dirección General de Personal.

fv

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.04.18 09:52:08 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.04.19 11:56:30 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba